

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 220 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Felipe Javier Serradilla Tierno, contra la empresa “Secúritas Transport Aviation Security, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Felipe Javier Serradilla Tierno, frente a “Secúritas Transport Aviation Security, Sociedad Limitada”, que se sustanciará por las reglas de ordinario.
2. Conforme al artículo 29.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese traslado, por plazo común de tres días, a todos los que sean parte en el presente proceso y en el proceso con número de autos 204 de 2011, que también se sigue en este Juzgado a instancias de don Luis Manuel Pereira Romillo, a fin de que se formulen alegaciones acerca de la posible acumulación de oficio del proceso número 220 de 2011.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Felipe Javier Serradilla Tierno, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.707/12)